



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0009369/2012 por el cual el Departamento FÍSICA, eleva Informe Anual 2011, Planes de Trabajo 2012 y solicita prórroga de designaciones interinas, de personal docente de dedicaciones especiales; y

CONSIDERANDO:

La Resolución 118 – HCD – 2012, por la que se le otorga un plazo a los docentes Ing. Mariano Augusto NICOTRA e Ing. Julio C. CATÁN para la presentación de las actividades correspondientes al cargo que desempeñan;

Que cuenta con el acuerdo del Consejo Departamental respectivo;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar los Informes Anual 2011, Planes de Trabajo 2012 y prorrogar las designaciones interinas desde el 1º de Abril de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2013, al siguiente personal docente con dedicaciones especiales:

Leg. - 21926 - Ing. Mariano Augusto NICOTRA (D.N.I. 11.617.210 – F.N. 28-ABR-55) - Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (110-020) - FÍSICA II (Ingenierías), mientras dure la licencia del Ing. Rubén ROCHIETTI, o hasta el 31 de Marzo de 2013.

Leg. - 31095 - Ing. Julio C. CATÁN (DNI: 14.798.801 – FN: 30-ENE-62) - Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110) - FÍSICA I (I.A.-I.C.-I.Q.-I.E.-I.M.-I.M.E.-I.BIOM.-I.I.-I.AGRIM.-I.COMP.-T.M.E.-CONST.).

Art. 2º.- Estas prórrogas quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 3º.- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.



el



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 4º).- Estas prórrogas, caducarán antes del 31 de Marzo de 2013 si los cargos se proveen por Concurso y no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 5º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Física a fin de notificar a los interesados.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.


Dra. Elizabeth Vera de Payer
SECRETARIA ACADEMICA
AREA INGENIERA
FACULTAD DE C.E.F. y N.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 200 -H.C.D.-2012

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. y N.

mbv
REVISADO


AREA OPERATIVA